

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE COMPOSICIÓN DEL HIMNO
DEL REAL CLUB VICTORIA
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES

Primera: Podrán participar en el concurso todos los compositores residentes en las Islas Canarias que sean mayores de edad.

En el momento de la inscripción, el participante aceptará las bases del concurso aquí detalladas.

Segunda: Las composiciones deberán ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otra u otras existentes y que no hayan sido difundidas por ningún medio de comunicación ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial. Deberán estar perfectamente escritas y sin tachones. Siendo motivo de descalificación de la obra la divulgación de la misma o su presentación antes de la proclamación y estreno indicado en las presentes bases.

La composición deberá tener un mínimo de 3 minutos y un máximo de 4 minutos.

Tercera: La obra se presentará con arreglo a la siguiente plantilla:

NIVEL CORO MIXTO Y PIANO.

NIVEL SOLISTA Y PIANO.

AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA Y VOCES.

Cuarta: Las Partituras se enviarán por quintuplicado, en tamaño DIN-A4, acompañadas por material individual (partichelas) de la obra correspondiente y de cada uno de los instrumentos de la plantilla, así como un CD de AUDIO.

Con las partituras, en las que no podrá figurar nombre o seudónimo conocido del autor, sino solo y necesariamente un lema libremente elegido por éste, se presentará un sobre cerrado en cuyo exterior figure el lema elegido, conteniendo en su interior una nota en la que se repetirá el mismo lema y se consignará el nombre, apellidos, domicilio, D.N.I. o pasaporte y número del teléfono del autor. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la descalificación de la obra.

Quinta: La recepción de las obras, finalizará el 30 de Agosto del 2010, dándose a conocer el fallo del jurado antes de finalizar el mes de Septiembre 2010.

Sexta: Las obras se remitirán en el plazo establecido en el punto quinto (anterior), al Real Club Victoria (R.C.V.), sito en el Paseo de Las Canteras, nº 4, a ser posible en el horario de oficina. no obstante y en casos especiales, las recogerá el conserje de la entrada.

Séptima: Premios...

Se establece un único premio en metálico indivisible de 600 EUROS y trofeo del R.C.V.

El compositor cede los derechos al Real Club Victoria, que los registrará a su nombre en ese momento.

Octava: El jurado encargado de dilucidar la Obra ganadora, estará compuesto por cinco personas: El Presidente del R.C.V., el Responsable del área de Cultura del R.C.V., el Director de la Coral "Cantata" del R.C.V., un compositor y un poeta

Novena: La obra premiada, será estrenada en Las Palmas de Gran Canaria, en la sede del Real Club Victoria en la Navidad y en un concierto extraordinario que se celebrará durante la última quincena del año 2010.

Décima: Las obras no premiadas, se conservaran en la sede del club, durante un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha en que se haga público el fallo del jurado, debiendo ser retiradas personalmente por sus autores o persona debidamente autorizada a tal fin.

Pasado este tiempo, las obras no retiradas serán destruidas sin derecho a ningún tipo de reclamación por parte de sus autores.

Undécimo: El concurso podrá declararse desierto cuando en base a la calidad de las obras, así lo estimase el jurado.

Asimismo, si después de emitido el fallo se comprueba que la obra ganadora incumple algún punto de las presentes bases, se declarará fallo nulo, procediéndose a un nuevo fallo.

Duodécima: El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de los medios de comunicación.

Las Palmas de Gran Canaria, Mayo de 2010